

CONVOCATORIA DE BECA DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS

Con el objeto de contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad, agravadas por el embarazo y/o maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica que permitan consolidar un México con educación de calidad, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, por conducto del Subcomité de Beca.

Convocan a todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización; que estudien en el sistema escolarizado, no escolarizado o mixto, a obtener la "Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas", para lo cual deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS:

PARA NUEVO INGRESO:

- Ser madre joven o joven embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca.
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de los establecidos en las Reglas de Operación.
- Estar inscrita en algún plantel público de educación básica del sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema de educación.

PARA REINSCRIPCIÓN:

- Haber sido beneficiaria de la beca el año inmediato anterior y no haber concluido la educación básica.
- Comprobar estar inscrita en algún plantel público de educación básica de sistema escolarizado, no escolarizado o mixto.
 - ✓ En el caso del sistema escolarizado, acreditar el grado escolar anterior o su equivalente en exámenes de regularización.
 - ✓ En el caso del sistema no escolarizado, comprobar la acreditación de al menos cuatro módulos en el año anterior o los que correspondan de acuerdo a su fecha de ingreso.
 - ✓ En el caso del sistema mixto, acreditar el nivel o grado correspondiente que estén cursando de acuerdo con el ciclo escolar en que se encuentren inscritas.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

PARA NUEVO INGRESO:

1. Solicitud de inscripción a la "Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" del Programa Nacional de Becas (SEP-23-026), debidamente llenada y firmada.
2. Dos fotografías tamaño infantil, recientes e iguales.
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Copia certificada del Acta Nacimiento de la persona solicitante y copia simple para cotejo.
5. Copia certificada del acta de nacimiento de su(s) hijo (s) hija (as) o el certificado de alumbramiento (en tanto se obtiene el acta de nacimiento correspondiente). Si se encuentra en estado de gravedad y aún no tiene hijas-hijos, presentar la constancia de embarazo expedida por la unidad de salud, clínica u hospital público, que señale la fecha probable de alumbramiento.
6. Constancia de inscripción, expedida por la institución donde realiza sus estudios.
7. Comprobantes de ingresos propios o de la persona o personas de las que dependa económicamente, correspondientes al último mes anterior al de la solicitud o, en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las que no le es posible presentar la documentación anterior ni definir los ingresos económicos familiares.
8. Original y copia de comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia proporcionada por la autoridad local competente.
9. Carta compromiso beneficiaria (otorgada por la Dirección de Becas).

PARA RENOVANTES:

1. Solicitud de Reinscripción a la "Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" del Programa Nacional de Becas (SEP-23-026), debidamente llenada y firmada, con fotografía.
2. Kardex de calificaciones o constancia que acredite que se encuentra inscrita en la institución, expedida por la institución donde realiza sus estudios.

PROCEDIMIENTO:

La presente convocatoria, así como la recepción de documentos estará vigente hasta el 15 de julio de 2019, por lo que las interesadas en obtener una beca deberán solicitar el formato de inscripción en:

- Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).
- Centros de Educación Básica para Adultos (CEBAS).
- DIF municipales.
- Centro de Atención al Adolescente Tabasqueño (CAAT).
- Dirección de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- Páginas web www.promajoven.sep.gob.mx y <https://tabasco.gob.mx/becas-0>

La documentación deberá ser entregada para su validación en los lugares antes mencionados y/o en la Dirección de Becas dependiente de la Secretaría de Educación del estado de Tabasco.

RESULTADOS:

El Subcomité de Becas del Programa dictaminará la aprobación o denegación de las becas nuevas y renovantes y la fecha de inicio de la beca; derivado del análisis de las solicitudes registradas y con base en el presupuesto autorizado, el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de selección y priorización establecidos en las Reglas de Operación.

La respuesta a las solicitudes de becas se dará conocer a través del medio en que fue recibido; Los resultados de manera general se dará a conocer trimestralmente, publicándose en el portal de transparencia los números de folio de las solicitantes seleccionadas como aprobadas y en los periodos de cobro de la beca.

CARACTERÍSTICAS:

- La beca consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por **\$850.00** (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 9 meses en el año 2019, de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica, y con la fecha de ingreso al programa de beca.
 - ✓ Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2019.
 - ✓ En el caso de las alumnas del sistema no escolarizado, el pago se considera dentro del periodo enero-septiembre del ejercicio fiscal 2019, según corresponda.
- El otorgamiento de becas y los casos no previstos en la presente convocatoria se designará conforme a lo autorizado por el Subcomité de Becas, considerando las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y se sujeten a las reglas de operación vigentes con base en el presupuesto disponible para el ejercicio fiscal 2019.
- El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2019.
- Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 "Becas para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad realicen sus estudios" de las reglas de operación del Programa Nacional de Becas, con vigencia para el ejercicio 2019, mismas que se pueden consultar en www.promajoven.sep.gob.mx.
- Para cualquier **información** comunicarse a TELSEP teléfono 0155 36 01 75 99 o al 01 800 288 66 88 (Lada sin costo). En las oficinas de la SEP, ubicadas en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 127, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080 a los teléfonos de la Coordinación Nacional del Promajoven 0155 36 01 10 00 Ext. 68108 o 68095 Ciudad de México; por internet en <http://becas.sep.gob.mx/> y <http://basica.sep.gob.mx> y en la entidad con los siguientes datos: **Dirección de Becas** ubicada en Héroes del 47 s/n Col. Águila, Villahermosa, Tab. Tel. 993 3139059.

Villahermosa Tabasco a 31 de mayo de 2019.

Lic. Guillermo Narváez Osorio

Secretario de Educación y Presidente del Comité Estatal de Becas

Sobre los **Datos Personales** recabados, consulte el Aviso de Privacidad en la página principal: <https://tabasco.gob.mx/educacion> mediante el cual se protegen los datos personales de las beneficiarias.

Las **Quejas y Denuncias** de la ciudadanía se captarán vía personal, escrita, telefónica, por correo electrónico o directamente en las oficinas de la Dirección de Becas.

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." "Todo trámite es gratuito".